

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de noviembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 144-2015-CU.- CALLAO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de noviembre de 2015 sobre el Punto de Agenda IV "APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2016".

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar el plan anual de funcionamiento de la Universidad y ratificar los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas de la Universidad, concordante con la Ley Nº 30220 y el Art. 116 de nuestro Estatuto;

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: "Otórguese a las Facultades el plazo que no excederá del período lectivo 2015 para aprobar los nuevos currículos con estudios generales, en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto. Los nuevos currículos se implementarán obligatoriamente desde el Semestre Académico 2016-A, bajo responsabilidad de los Directores de Escuela y Decanos. Los estudiantes que ingresaron desde el Semestre Académico 2014-B hasta el 2015-B, adecuarán y/o compensarán sus asignaturas aprobadas con las que establezca el nuevo currículo";

Que, mediante Resolución Nº 213-2014-CU de fecha 22 de diciembre de 2014, se aprobó la programación de las actividades del Año Académico 2015 y Ciclo de Verano 2016-V, y Exámenes de Aplazados de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2015, acordó la aprobación de la Programación Académica 2016-A y 2016-B, quedando pendiente la aprobación del Ciclo de Verano 2017 y el Ciclo de Nivelación 2017;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2016 de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se detallan a continuación:

PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2016

SEMESTRE ACADÉMICO 2016-A	
ACTIVIDADES	FECHAS
a.Matricula especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)	28 y 29 de marzo de 2016
b.Matricula regular	21 al 23 de marzo de 2016
c.Matricula extemporánea	24 y 25 de marzo de 2016
d.Inicio de clases y apertura de ciclo académico	28 de marzo de 2016

e. Rectificación de matrícula	11 al 15 de abril de 2016
f. Plazo máximo para emisión de resolución (en Facultades) de matrícula especial	Hasta el 06 de mayo de 2016
g. Exámenes parciales (*)	16 al 21 de mayo de 2016
h. Exámenes finales (*)	11 al 16 de julio de 2016
i. Exámenes sustitutorios (*)	18 al 23 de julio de 2016
j. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 26 de julio de 2016
k. Finalización de ciclo académico	26 de julio de 2016
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B	
ACTIVIDADES	FECHAS
a. Matrícula especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)	15 al 16 de agosto de 2016
b. Matrícula regular	08 al 10 de agosto de 2016
c. Matrícula extemporánea	11 y 12 de agosto de 2016
d. Inicio de clases y apertura de ciclo académico	15 de agosto de 2016
e. Rectificación de matrícula	Del 29 de agosto al 02 de setiembre de 2016
f. Plazo máximo para emisión de resolución (en Facultades) de matrícula especial	Hasta el 16 de setiembre de 2016
g. Exámenes parciales (*)	23 al 28 de octubre de 2016
h. Exámenes finales (*)	28 de noviembre al 02 de diciembre de 2016
i. Exámenes sustitutorios (*)	05 al 10 de diciembre de 2016
j. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 16 de diciembre de 2016
k. Finalización de ciclo académico	16 de diciembre de 2016

(*) Según cronograma de las Escuelas Profesionales

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EPs, DAs, ORPII,
cc. DIGA, ORAA, URA, OFT, ORRHH, OBU, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.